

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 20 del programa

Desarrollo sostenible**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 11 de julio de 2022**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/76/L.68 y A/76/L.68/Add.1)]

**76/295. Fortalecimiento de la conectividad entre Asia Central
y Meridional**

La Asamblea General,

Guiada por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se adopten medidas de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también el compromiso de acelerar las soluciones económicas, sociales y ambientales para una mejor recuperación frente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la década de acción,

Acogiendo con beneplácito la conferencia internacional sobre el tema “Asia Central y Meridional: retos y oportunidades en materia de conectividad regional”, celebrada en Taskent (Uzbekistán) en julio de 2021, y tomando nota de la declaración



conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de Asia Central y Meridional adoptada en esa conferencia¹,

Destacando la importancia de reforzar la cooperación en la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024², que se basan en el establecimiento de alianzas nuevas y más sólidas entre estos países y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo a todos los niveles,

Recordando la Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Asjabad (Turkmenistán) en noviembre de 2016, y la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Transporte Sostenible, celebrada en Beijing (China) en octubre de 2021,

Reconociendo que la conectividad de calidad, fiable, sostenible y resiliente basada en la estabilidad desempeña un papel fundamental en el comercio, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y aumenta la cooperación regional e internacional,

Poniendo de relieve la importancia de los corredores de transporte y tránsito para acelerar el crecimiento económico, aumentar la eficiencia de los lazos comerciales y económicos entre los países de Asia Central y Meridional y aprovechar su potencial único de transporte, tránsito e inversión,

Destacando que el desarrollo integral y progresivo de los lazos entre Asia Central y Meridional en esferas de interés común, sobre la base de la confianza mutua y en interés de todos, en un espíritu de solidaridad mundial y por el futuro común de las generaciones presentes y venideras, reviste importancia para la promoción de la conectividad de la infraestructura y el transporte sostenible, así como la integración y la cooperación económicas en los planos regional e interregional,

Reconociendo el importante papel de las organizaciones regionales en la mejora de la conectividad interregional e intrarregional y, a este respecto, haciendo notar que la Organización de Cooperación Económica proclamó el año 2022 Año del Fortalecimiento de la Conectividad,

Reconociendo también la importancia de la cooperación entre Asia Central y Meridional para encontrar formas de mejorar la mitigación de la pobreza y la seguridad alimentaria, entre otros aspectos, incluso mediante las tecnologías agrícolas y la digitalización que pueden aumentar la seguridad alimentaria mejorando la sostenibilidad del almacenamiento, el transporte, el comercio, el procesamiento, la transformación, la venta al por menor, la reducción de los desechos y el reciclaje, así como de las interacciones entre estos procesos,

1. *Reafirma* que la cooperación regional es una forma eficaz de multilateralismo y cooperación internacional que contribuye a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

2. *Reconoce* la importancia de la cooperación en el establecimiento de redes de transporte seguras, asequibles, accesibles y sostenibles, apoyadas por una industrialización y unas tecnologías de la información inclusivas y sostenibles, con el fin de lograr una conectividad del transporte a través de Asia Central y Meridional que sea viable desde el punto de vista económico, social y ambiental, financieramente sostenible y resiliente a las emergencias inesperadas;

¹ [A/75/948](#), anexo.

² Resolución [69/137](#), anexos I y II.

3. *Pone de relieve* la importancia de la gestión eficaz de las fronteras para promover la conectividad entre los países y el papel de la cooperación internacional a este respecto;

4. *Alienta* a que prosiga y avance la cooperación entre Asia Central y Meridional mediante la ampliación de las infraestructuras del transporte y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la creación de nuevos corredores de transporte internacional que abran rutas convenientes, sostenibles, comercialmente viables, asequibles, accesibles, inclusivas y seguras hacia los puertos marítimos;

5. *Reconoce* la importancia del papel que puede desempeñar el Afganistán para conectar Asia Central y Meridional, así como su desarrollo económico y su integración en los procesos económicos interregionales para la paz y la estabilidad duraderas;

6. *Reconoce también* la importancia del transporte multimodal para la conectividad de Asia Central y Meridional y, en este contexto, alienta el desarrollo de la interoperabilidad de las infraestructuras para mejorar la conectividad aérea, terrestre y marítima entre los países;

7. *Destaca* la necesidad de promover la cooperación entre las autoridades de aviación civil de las regiones para mejorar la conectividad y la cooperación económica a nivel regional;

8. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”³, en el que se pide que todas las personas tengan para 2030 un acceso seguro y asequible a Internet, que incluya el uso efectivo de los servicios digitales, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y, a este respecto, reconoce la importancia de la coordinación entre los países de Asia Central y Meridional para la introducción generalizada de la economía digital, la infraestructura de conectividad y las plataformas mediante las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Hace notar* que el intercambio y el aprendizaje experimental entre Asia Central y Meridional contribuyen al estudio, la preservación y el fortalecimiento del patrimonio cultural tangible e intangible de las dos regiones para dar a conocer la riqueza de los contactos históricos y culturales entre ellas;

10. *Pone de relieve* la importancia de desarrollar posibles rutas turísticas que abarquen los centros históricos y culturales de los Estados de Asia Central y Meridional;

11. *Apoya* los esfuerzos de Asia Central y Meridional por seguir fortaleciendo las relaciones entre las regiones y sus pueblos, en particular en los ámbitos de la educación, la ciencia y la tecnología, la innovación, el turismo, la cultura, el arte y el deporte;

12. *Reconoce* la importancia de la conectividad energética entre Asia Central y Meridional;

13. *Pone de relieve* la importancia del intercambio de experiencias según lo convenido de mutuo acuerdo y de forma voluntaria entre Asia Central y Meridional para promover el desarrollo sostenible, por ejemplo mediante el acceso a tecnología energética limpia y a estrategias de reducción del riesgo de desastres, y mejorar la cooperación, por ejemplo mediante iniciativas que respondan a los retos ambientales y contribuyan a proteger el medio ambiente y los ecosistemas, al tiempo que se garantizan las salvaguardias sociales y ambientales;

³ A/74/821.

14. *Se compromete* a reforzar el papel que desempeña el transporte sostenible en la creación de empleo, la facilitación de la movilidad y el aumento de la eficiencia de las cadenas logísticas para conectar a las personas y las comunidades, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos y no dejar a nadie atrás;

15. *Reconoce* el importante potencial de la integración económica y la interconectividad regionales para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, se compromete a fortalecer la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales, reafirma la importancia de reforzar la coherencia y la congruencia entre los acuerdos bilaterales y regionales sobre comercio e inversiones y de velar por que sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio, y alienta a los bancos multilaterales de desarrollo, incluidos los bancos regionales, a que, en colaboración con otros interesados, corrijan las deficiencias de la infraestructura regional en materia de comercio, transporte y tránsito, en particular concluyendo las conexiones que faltan entre los países en desarrollo sin litoral, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de las redes regionales para garantizar una conectividad de calidad, fiable, sostenible y resiliente;

16. *Reafirma* el interés de Asia Central y Meridional por seguir trabajando en el desarrollo de la conectividad regional a fin de impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴;

17. *Invita* a los Estados Miembros a consolidar sus esfuerzos en la lucha contra los retos y las amenazas comunes a la estabilidad y la seguridad en Asia Central y Meridional.

*93ª sesión plenaria
11 de julio de 2022*

⁴ Resolución 70/1.